

RESOLUCION -DNAT-2021-173
SALTA, 22 de marzo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.699/2010 C. 1y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Eugenia Mabel Giamminola – a través de la cual solicita retornar a la dedicación semiexclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Ecología" de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió una beca postdoctoral en el CONICET, con fecha de inicio el 01 de abril de 2021. Al mismo tiempo expresa que se compromete a colaborar con el dictado de clases y exámenes de la Escuela de Biología durante este cuatrimestre.

Que toma conocimiento la Escuela de Biología.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando suspender el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la Dra. Eugenia Mabel Giamminola – docente de la asignatura Ecología de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 01 de abril de 2021.

Que cabe señalar que el cargo de planta (Res. CS 186/19), es de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, por lo que corresponde efectuar su reintegro a su cargo original de revista de la Dra. Eugenia Mabel Giamminola.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

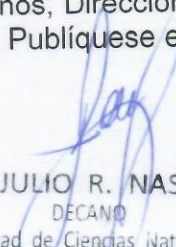
ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la Ing. **EUGENIA MABEL GIAMMINOLA** – DNI N° 31.948.173 – al cargo original de revista de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Ecología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 01 de abril de 2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Dra Giamminola tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y CS 342/10

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


ESP. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales